ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na Asamblea Legislativa | Serie: 2020-2021 Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 01

2 DE JULIO DE 2020

RESOLUCIÓN # 01

Para autorizar al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, a firmar contrato de arrendamiento para el uso de la escuela Marcelino Canino Canino del Barrio Maguayo; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio de Dorado ha estado reclamando la cesión de varias escuelas que fueron cerradas bajo los criterios de baja matrícula en nuestra jurisdicción. El Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, adscrito a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) le notificó al Municipio de Dorado la aprobación de la Resolución 2020-61 mediante la cual autoriza un contrato de arrendamiento por la edificación y los terrenos de la Escuela Marcelino Canino del Barrio Maguayo. El Municipio planifica restaurar dicha estructura para la prestación de servicios directos a la comunidad tales como: adiestramientos para emergencias de voluntarios del Programa CERT y otros servicios de la Oficina de Manejo de Emergencias como refugio permanente, rescate, así como un lugar de encuentro para adiestramientos a jóvenes y niños de la comunidad de la mano de nuestro programa Mi Escuela Amiga. Por otro lado, se establecerán servicios para niños del Programa Head Start y Early Head Start.

El Municipio de Dorado reclama este logro que le da la oportunidad de rescatar esta estructura para convertirla en un espacio que brindará amplio desarrollo educativo y de aprovechamiento tanto para nuestros niños como para nuestros jóvenes y adultos. Las experiencias del huracán María, los continuos sismos y ahora la pandemia del Coronavirus o COVID-19 son ejemplos de que estos espacios deben estar en manos de nuestro Municipio para la protección, atención y educación de nuestros constituyentes.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA.-Se autoriza al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, a firmar el contrato de arrendamiento con la agencia titular del plantel Escuela Marcelino Canino Canino ubicada en el Barrio Maguayo, Carretera PR 694. El canon del arrendamiento antes

mencionado será por la cantidad de un dólar ($1.00) anual por el término de al menos diez (10) años.

SECCIÓN 2NDA.-El Alcalde queda autorizado, a nombre del Municipio de Dorado, para ocupar y utilizar las edificaciones, los terrenos, anexos y todo cuanto constituye el inmueble donde enclava la Escuela Marcelino Canino Canino ubicada en el Barrio Maguayo, Carretera PR 694.

SECCIÓN 3RA.-Se autoriza, de igual modo, el relevo de responsabilidad a favor del Gobierno de Puerto Rico durante el término del contrato y cualquier extensión en término del mismo.

SECCIÓN 4TA.-Esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde.

ADOPTADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY DIA 7 DE JULIO DE 2020.

HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal

LCDO. ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 7 DEL MES DE JULIO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 11 LEGISLADORES PRESENTES, 2 EN CONTRA, Y 1 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 8 DE JULIO DE 2020.

HON. ORLANDO I. VARGAS LÓPEZ
ALCALDE INTERINO